



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 0047070/2018

VISTO:

La solicitud presentada por el Mgter. Marco Galán de aumento de dedicación en su cargo de Profesor Adjunto por Concurso en la asignatura Intervención Preprofesional de la Licenciatura en Trabajo Social ;

La renuncia a su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva de la asignatura Intervención Preprofesional condicionada a la efectiva designación en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de revista elevado por el Área de recursos Humanos de la Facultad el Mgter. Marco Galán se encuentra designado en un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva por Concurso en la asignatura Intervención Preprofesional y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva en la misma asignatura – Res. HCD FCS 91/18- y que a la fecha no ha tomado posesión del mismo.

Que en su cargo de Profesor Asistente dedicación Exclusiva el docente mencionado se encuentra designado desde el año 2010 con evaluaciones satisfactorias de Carrera Docente con vencimiento el 31/07/2021.

Que la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social considera pertinente la solicitud del docente y que la misma debería encuadrarse en lo previsto en la Ord. HCS 2/14 y cuenta con el V° B° de Secretaría Académica

Que el Mgter. Galán solicita se contemple la generación de un cargo de Profesor Asistente dedicación simple con el remanente de puntos que se desprenderá de la presente transformación de cargos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a la solicitud de aumento de dedicación y solicitar a la Secretaría Académica la evaluación de la propuesta del docente en cuanto a la reasignación del remanente de puntos para asignaturas del quinto nivel de la Licenciatura en Trabajo Social.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Mgter. MARCO ANTONIO GALÁN (legajo 29832) a su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva por concurso (Cód. 113) en la asignatura Intervención Preprofesional de la Licenciatura en Trabajo Social a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019 al Mgter. MARCO ANTONIO GALÁN (legajo 29832) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (Cód. 109) conforme el art. 2º de la Ord. HCS 2/14.



VISTO:

ARTÍCULO 3°: Conceder licencia en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva por concurso (Cód. 110) a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, conforme el art. 2° de la Ord. HCS 2/14.

ARTÍCULO 4°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUSEBIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

226

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acoger la renuncia del Mgter. MARCO ANTONIO GALÁN (legajo 29872) a su cargo de Profesor Asistente Asistente dedicación exclusiva por concurso (Cód. 113) en la asignatura Intervención Profesional de la Licenciatura en Trabajo Social a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°: Designar fehacientemente a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019 al Mgter. MARCO ANTONIO GALÁN (legajo 29872) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (Cód. 109) conforme el art. 2° de la Ord. HCS 2/14.